



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

13 DIC. 2012

ANGOL,

2109

DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **ROSA ADELA QUEZADA MUÑOZ**, RUT. N° 06.598.329-K, con domicilio particular en calle Chorrillos n° 555 de nuestra comuna; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 215 de fecha 04 de diciembre de 2.012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

### D E C R E T O

1.- Concédase a doña **ROSA ADELA QUEZADA MUÑOZ**, Patente Comercial de **COMPRA VENTA LANAS – HILOS – BAZAR Y PAQUETERIA**, ubicado en Arturo Prat n° 147 interior de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

### ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SAMGADO**

SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Rosa Adela Quezada Muñoz.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**

ALCALDE DE ANGOL